

APENDICE III

277.- 1937 - 1980. Catastro. Expedientes.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 254

ANEXO C-III

277 - 1977 - 1980 - Anexo C-III

Archivo del Ayuntamiento de León, Caja 277

M y G 11

José Bimenez Benavides vecino
de esta villa a V. G con el mayor
respeto



=EXPONE=

que en el termino de las costas de
esta jurisdiccion se dio de traja de
una linea alba el vecino de esta
manuel Benavides sobre doce robado
de tierra unas confirmacione con las
que siguen N. Fidel Fernandez
andres E ynos alpar O Romabizas y
y Benoma Alva.

y desearo el expONENTE presento
per arbitrio, por lo que se le impong
como canon o lo que V. G decida que
se le conceda por lo que le estare alta
mente reconocido.

Dios guarde a V. G muchos
años

Fitero a 5 de marzo de 1943

José Ymamy

M. Y. G. Alcalde de esta villa

Fitero

3-13-10-11/1943

de la de baja de exp. stano
Canciller

El Senor Cabo
de guardas
informa de que la
finca indicada al
respaldo se encuentra
en perfecto estado de
abandono.

El Cabo de guardas
Florentino Yanguas

F I T E R O .

Los trabajos de avance catastral de este Municipio se dieron por terminados en -1929-.

El Ayuntamiento no obtuvo copia de los mismos, por lo que no se estableció la debida correlación entre las dos fases catastrales, provincial y municipal.

En el año -1947- se encontraban por tanto los trabajos de este término municipal en la fase de Conservación.

Debido a las dificultades con que se tropieza en este término para la identificación de las fincas que anualmente sufren variación por la escasez de buenos prácticos y falta de concordancia entre los catastros municipal y provincial, la labor de conservación resultaba deficiente, por cuya causa durante el transcurso de los años y apesar de que periodicamente se realizaban rectificaciones parciales, cada vez era mayor la diferencia entre ambos catastros.

En el año citado y por creer el Ayuntamiento de Fitero necesario obtener la copia de los trabajos provinciales para la mejor marcha de su catastro municipal, se hizo preciso antes de facilitarse dicha copia, proceder a una rectificación general en dicho término para su puesta al día, aunque no era muy precisa para el Servicio provincial y en su aspecto de capitalización a efectos fiscales. Comenzados el año -1947- los trabajos precisos a tal objeto, hubieron de ser suspendidos al poco tiempo por tener que dedicarse el personal encargado a otras atenciones más urgentes del Servicio, siendo continuados en el año -1948- y nuevamente suspendidos por la misma causa.

En la actualidad se están ultimando los trabajos preparatorios del periodo declaratorio, a cuya ejecución se dará comienzo en brevísimo plazo, para a su terminación facilitarse la copia de

los resultados obtenidos.

La Hoja de Riqueza de este Municipio, ha de dar un resultado sensiblemente igual a la actual, en cuanto al número de Robadas que en los distintos cultivos ó aprovechamientos vienen tributando, por lo que el capital imponible total no ha de tener variación sensible. Por lo cual seguirá tributando este Ayuntamiento sobre capital análogo al obtenido al finalizarse los trabajos de Avance Catastral en -1929-. Si el Ayuntamiento desea formalizar sus presupuestos con arreglo a esta cifra, puede hacerlo y para ello no precisará de la copia catastral, la cual le puede ser entregada el año próximo con tiempo suficiente para que en el cuarto trimestre se liquiden las diferencias contributivas debidas a la falta de correlación citada.

Por otra parte se procurará ultimar los trabajos cuanto antes y se reforzará el personal destinado a ellos, suspendiendo otros trabajos, pero no se puede asegurar que sean terminados para fecha demasiado próxima, pues existen aparte de la dificultad material de la labor, la personal de los contribuyentes, con cuya colaboración es preciso contar, pero sin que se pueda responder sea lo rápida y efectiva que se precisa para ultimar pronto el periodo declaratorio referente a varios miles de parcelas.

554
28.0

ALCALDIA

de

FITERO

Nº 545

En la sesión que

este Ayuntamiento

que me honro en presidir, celebró con carácter de

ordinaria

el día

30

de

16 de febrero último

adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida solo cabe recurso de alzada a la Excma. Diputación Foral de Navarra; que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o Disposiciones administrativas: que deberá precederle cuando sea procedente el trámite de reposición que establece el art. 255 del Estatuto municipal, ante la Corporación que la adoptó, dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta notificación: que la apelación se interpondrá en los quince días posteriores al de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, sin contar los festivos, o al de transcurso de igual plazo sin que se le notifique su resolución, y que el escrito promoviéndola se presentará en esta Secretaría municipal, precisamente, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos y pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en el artículo 706 del Reglamento de 3 de febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra con arreglo a las Bases aprobadas por Decreto-Ley de 4 de noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

de

22 de febrero

de 19

EL ALCALDE,

II AÑO DE LA UNIÓN

Recibi

A ruego de Ceferina Vergara

que no sabe firmar

Benito Vergara

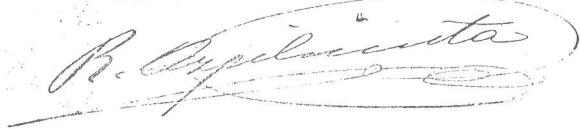
Sr. D.ª Ceferina Vergara Vergara

Acuerdo a que la precedente comunicación se contrae

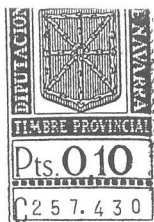
"Escrito de Ceferina Vergara Ruperez en que manifiesta que renuncia al arriendo de una era de pan trillar que figuraba a nombre de su difunto esposo, Marcelino Fernandez Garijo. Enterados."

Es copia

El Secretario intº

A handwritten signature in cursive script, enclosed within an oval-shaped stamp. The signature appears to read "R. Cepelancosta".

M. J. Sr.



Ceferina Vergara Ruperez, vecina de esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V.S. con el mayor respeto expone;

Que viene disfrutando en arriendo de una era de pantrillar en el lado norte de esta jurisdicción, termino de catalaya, cuyo arriendo figura a nombre de su difunto esposo Marcelino Fernandez farjo, y no conviniendo le seguir disfrutando de dicha era, a V.S. suplica se digne darle de baja con esta fecha.

Gracia que no duda obtener de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 20 de Septiembre de 1927

Segundo año truenfal

A ruego de Ceferina Vergara que no sabe firmar Benito Barco

Benito Barco

M. J. Ayuntamiento de la Villa de
Jitero

167
131
Jitero

134, lo que cor

con para el M. J. Barco

11/100.

